

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Efectuando nombramiento interino de Secretario de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar el que a continuación se indica:

Secretaría de primera categoría.—Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres: Don Antonio Mariano Millán López.

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y Corporación interesada.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte al interesado la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los quince días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación del nombramiento.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de agosto de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto.)

(G. C.—3.226)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por Ordenes de 22 de febrero de 1944, 25 de junio de 1949 y 23 de enero de 1951 (publicada esta última en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29 del mismo mes de enero), se dispuso que en las entradas por vía nacional, comarcal o local, a todos los núcleos de población, se colocaran, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, letreros indicadores de nombre de la localidad. No obstante lo así ordenado, se advierte que en numerosos pueblos se hace caso omiso de ello, puesto que carecen de toda rotulación. Y siendo propósito decidido de este Gobierno el que se observe ri-

gurosamente lo mandado en dichas Ordenes, ya que no puede tolerarse, de un lado, la abierta desobediencia a las mismas, y de otro, el desdichado abandono que revela esa falta de indicaciones, he tenido a bien disponer:

1.º En el plazo máximo de un mes, sin excusa ni pretexto alguno, todos los Municipios y núcleos de población en esta provincia de mi mando darán cumplimiento a las mencionadas Ordenes, colocando los rótulos referidos con las características que en dichas disposiciones se detallan.

2.º Transcurrido dicho plazo, contado a partir del día en que se publique la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá por este Gobierno Civil a sancionar a los Alcaldes de los Ayuntamientos que no hayan ejecutado lo que se ordena, sin perjuicio de dar cuenta, además, al Ministerio de la Gobernación, de los Ayuntamientos desobedientes.

3.º Aparte de las correcciones que por este Centro se impongan y de las medidas que tenga a bien adoptar el Ministerio de la Gobernación, en caso de incumplimiento, el Ministerio de Obras Públicas procederá a la rotulación indicada con cargo a los fondos municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y más exacto cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.244)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbón graso de Asturias, con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 520.000 pesetas, a razón de 800 pesetas la tonelada métrica.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 26.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 52.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo ad-

misibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Carabancheles, de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo IV, artículo 4.º, concepto 10, partida 116, y capítulo VIII, artículo tercero, concepto 10, partida 365 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón graso de Asturias, con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura».

Don ..., que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbón graso de Asturias, con destino a las calderas de los servicios municipa-

les de Matadero y Puericultura, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.978)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid) a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, y por otro de 14 de junio de 1952 declarada de urgencia la ejecución de las obras de mejora, edificación, urbanización y saneamiento de la barriada conocida por «La Suiza», sita en dicha localidad adoptada, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente Proyecto por el Consejo de los señores Ministros, la expropiación y ocupación de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de la Jabonería, que linda: al Norte, con la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones; al Este, con la fábrica de harinas de «La Hoz» y tierras de Pablo Bravo; Sur, tierras de heredero de Agustín Bravo, y al Oeste, el mismo Pablo Bravo y el camino vecinal del Cementerio. Mide una extensión superficial de 6.699 metros 71 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno se hallan ubicadas 20 casas unifamiliares de una planta, siniestradas durante la pasada campaña.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en el referido inmueble don Juan Montes Hoyos y don Angel Gutiérrez Tapia.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la urbanización, saneamiento, mejora y edificaciones de dicha zona, se hace público dicho acuerdo, así como

del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para el remate el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expre-tado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don José Cutillas y Castillo, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio, número ochenta, quien podrá exhibirlos a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S. (firmado).—El Juez de primera instancia, Juan Esteve Vera.

(C.—7.338)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo de hipoteca naval de ciento diez mil pesetas e intereses, hecho a don Ignacio Alvarez Costas, vecino de Vigo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en garantía de dicho préstamo, y son los siguientes:

Embarcación «Manolo B» y su maquinaria, de triple expansión, de 30/35 HP. de potencia, inscrita al folio 2.478 de la tercera lista de matrícula de Cangas (Pontevedra).

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Vigo, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada embarcación y su maquinaria salen a primera subasta en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijadas en la póliza de préstamo base de este procedimiento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, según lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Cssa.

(A.—18.248)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Artán Vargas (Juan), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 4, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para hacerle entrega de la cantidad que le correspondió percibir como indemnización en virtud de la sentencia dictada en la causa número 210, de 1941, por lesiones y daños por imprudencia.

(B.—4.188)

JUZGADO NUMERO 3

Ribeyrolles (Jacques), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Víctor Pradera, número 48, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario número 297, de 1952, instruido por apropiación indebida, y hacerle como perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.397)

Gómez González (Vicenta), natural de Arenas de San Pedro (Ávila), hija de Félix y Gregoria, de diecisiete años, soltera, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Victoria, número 2, y su padre o legal representante, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido por hurto con el número 215, de 1952, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.210)

Fernández Rotella (Aimé), natural de Langreo (Francia), hijo de Amador y Marcela, de treinta y seis años, casado, aviador, que vivió últimamente en la calle del General Mola, 33, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario número 273, de 1952, que se instruye por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.240)

JUZGADO NUMERO 5

Llorca Ibars (María Dolores), que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Conde de Peñalver, número 94, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en sumario número 359, de 1950, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.398)

Holgado Ahumada (Manuel), que dijo vivir en la calle de Benito Gutiérrez, número 18, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesado en sumario 89, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante este juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—4.346)

Olmo Moreno (Máximo del), natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), nacido en 24 de febrero de 1903, hijo de Saturnino y de Matilde, casado, electricista, y que tuvo su último domicilio en la calle de Santiago el Verde, número 10, procesado en sumario seguido por hurto con el número 86, de 1952, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro

del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(B.—4.347)

JUZGADO NUMERO 6

Héctor Vázquez (Juan), fiador del procesado José Alvarez Palacios, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de ser requerido para que en el término de diez días presente a su fiado, bajo apercibimiento de adjudicación al Estado la fianza de mil pesetas que constituyó para que gozara de libertad provisional el citado Alvarez Palacios, en el sumario 208, de 1947.

(B.—4.231)

Por el presente se llama a los padres o parientes más cercanos de Mario Rivera Nazario, fallecido en el Hospital Provincial a las once horas del día 22 de julio de 1952, a consecuencia de intoxicación por haber ingerido «Luminol» y «Dormilena», a fin de que declaren y se les instruya de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 272, de 1952, cuya presentación la deberá hacer ante el juzgado de instrucción número 6, de Madrid.

(B.—4.228)

Por el presente se llama a cuantas personas puedan deponer en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, número 270, de 1952, respecto al cadáver de un niño, al parecer, de cinco meses, encontrado en el río Manzanares, el 21 de julio de 1952, metido dentro de un saco, que tengan algún conocimiento de este hecho.

(B.—4.225)

Daposo Lapidó (Isolina), de treinta años, soltera, sin profesión especial, hija de Manuel y Dolores, natural de Padrón (Coruña), y que dijo habitar en Madrid, calle de Atocha, número 18, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle el sumario 212, de 1952, sobre estafa, como perjudicada.

(B.—4.230)

Gil Martínez (Alberto), que habitó en Valencia, calle de San Vicente de Azuera, Camino Real de Madrid, y del que se desconocen sus circunstancias personales, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre tentativa de estafa contra Jaime Andréu Lluch, con el número 69, de 1947.

(B.—4.132)

Escandón Pendas (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que habitó en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 83, sexto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, con objeto de prestar declaración en concepto de testigo en sumario 204, de 1952, sobre estafa.

(B.—4.439)

JUZGADO NUMERO 7

Carreras (Dolores), cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como su domicilio, que se dice vivir en la calle de las Minas, o en una de las calles próximas, y que se hallaba encargada de la limpieza en el establecimiento mercería denominado «Las Zapatillas Rojas», calle de la Corredera Baja, 32, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 242, de 1952, por hurto.

(B.—4.289)

Aparicio (Gabino), que vivió en la calle de Cartagena, 121; Ruiz (José), que vivió en la calle de Cartagena, 114;

Fernández (Manuel), que vivió en Alfonso XII, número 24; Arcas (Cristina), que vivió en el paseo de la Chopera, 2, y personas familiares del fallecido Esteban Dodignon Arburúa, que vivió en Fernández de los Ríos, 86, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, a fin de prestar declaración y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 141, de 1951, por hurto de asas de sarcófago en sepulturas de sus propiedades, instaladas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

(B.—4.244)

Puertas López (Julían), de treinta y tres años, viudo, empleado, natural de Berberino (León), y que vivió en la calle de Ayala, 113, y un amigo de éste, llamado Laurentino, que trabaja con el mismo como empleado, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José M. López Orozco, sito en General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto al primero, con el número 97, de 1952.

(B.—4.154)

JUZGADO NUMERO 8

Don José María Salcedo y Ortega, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

Por medio del presente se cita a don Simón Lablouz, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Daniel y de Francisea, natural de Orán, representante, y con domicilio en París, calle de la Asunción, número 52, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración, como perjudicado, en el sumario que se instruye con el número 176, de 1952, por hurto.

Asimismo se hace extensivo el presente edicto al efecto de hacer al perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.237)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al denunciante y perjudicado en causa 147, de 1952, por robo de un altavoz del carrusel volador instalado en la verbena de San Isidro, el día 20 de mayo del año actual, don Eduardo Rodríguez Iglesias y don Alfonso Valdés García, cuyos domicilios y paradero se ignoran, al objeto de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento al último, como perjudicado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.145)

En la ejecutoria correspondiente al sumario que fué instruido en el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, bajo el número 149, de 1946, contra Antonia Arnáiz Gracia, por robo, se ha acordado hacer saber a la perjudicada Francisca Santander Padilla por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocer su actual paradero o domicilio, que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital, con fecha 5 de enero de 1952, en el rollo correspondiente a dicho sumario, se condenó a la primera a que la abone en concepto de indemnización la cantidad de 301 pesetas, y, además, entregarle definitivamente lo que, recuperado, se le había dado en calidad de depósito.

(B.—4.140)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 13, de esta capital, en el sumario instruido con el número 2, de 1952, por hurto a

